

Lo político frente a lo social. Una revisión crítica al pensamiento político posfundacional

The Political versus the Social. A Critical Revision of Post-Foundational Political Thought

Juan Pablo Gonnet*

CIECS-Conicet, Argentina

María Aurora Romero**

CIECS-Conicet, Argentina

Resumen

El siguiente trabajo intenta aproximarse críticamente a las interpretaciones que se han producido en el campo de la teoría política *posfundacional* contemporánea sobre *lo social*. Esta corriente de pensamiento pretende definir una concepción de *lo político* que trascienda su dependencia de *lo social*; tal revalorización de lo político nos lleva a cuestionar y a repensar el lugar que *lo social* ocupa en dicho pensamiento. En este sentido, se discutirán las implicancias analíticas que tienen las concepciones de *lo social* en la teoría de la hegemonía de Ernesto Laclau, lo cual implica, por una parte, un enfrentamiento con determinada representación de *lo social* producido, principalmente, en el campo de la sociología y, por otra, con la discusión de elementos y dimensiones que permanecerían desatendidos en dicha representación. Este doble movimiento se produce a través de la revalorización de la contingencia que aparecería como una condición ausente en la teoría sociológica. A partir de la revisión de algunas ideas de la teoría sociológica propuesta por Niklas Luhmann se aspira a cuestionar dicha interpretación, mostrando que las especificidades de *lo social* trascienden las atribuciones hechas por el pensamiento político posfundacional.

Palabras clave: contingencia, *lo político*, *lo social*, posfundacionalismo, teoría política, teoría sociológica.

Artículo de reflexión.

Recibido: febrero 08 de 2011. Aceptado: enero 05 de 2012.

* Licenciado en Sociología, Universidad Siglo 21; magíster en Antropología, Universidad Nacional de Córdoba; doctorando en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Integrante del Programa de Investigación Filosofía Social y Teoría de la Sociedad, CIECS-Conicet. Correo electrónico: juanpablogonnet@hotmail.com

** Licenciada en Sociología, Universidad Siglo 21; maestranda en Sociología, Universidad Nacional de Córdoba; doctoranda en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Integrante del Programa de Investigación Teoría Política, CIECS-Conicet. Correo electrónico: maauroraromero@gmail.com

Abstract

The article offers a critical approach to the interpretations of *the social* produced in the context of contemporary *post-foundational* political theory. This line of thought seeks to define a conception of *the political* that goes beyond its dependence on *the social*. Such a reevaluation of *the political* leads us to question and rethink the role of *the social* in post-foundational thought. Therefore, the article discusses the analytical implications of the conceptions of *the social* in Ernesto Laclau's theory of hegemony. This entails dealing with a certain representation of *the social* produced mainly in the field of sociology, on the one hand, and a discussion of the elements and dimensions neglected by said representation, on the other. This double movement arises from the reevaluation of contingency, a condition that seems to be absent in sociological theory. The article questions that interpretation on the basis of a revision of some of the ideas set forth in Niklas Luhmann's sociological theory, in order to demonstrate that the specificities of *the social* transcend the claims made by post-foundation political thought.

Keywords: contingency, political theory, post-foundationalism, sociological theory, *the political*, *the social*.

Introducción

Un pensamiento de *lo político* pareciera difuminarse cada vez con mayor fuerza en el campo de las ciencias sociales. Ante la imposibilidad de estabilizar un nombre para esta corriente, se han utilizado diversos significantes como posestructuralismo, posmodernidad, posmarxismo, que buscarían mostrar ciertas rupturas con una forma de pensamiento que sería anterior, y que de alguna manera se buscaría subvertir. Esta corriente pretende colocar a *lo político* (no a la política) como fundamento ausente de todo orden, identidad y proceso social. La revalorización de *lo político* como dimensión olvidada por las ciencias sociales es repuesta, entre otras cosas, a partir de una discusión directa con los “sociologismos” que ocultaban la especificidad ontológica de *lo político*. Bajo esta perspectiva, *lo social* sería un efecto político contingente, lo que en otros términos significaría que la especificidad de *lo social* quedaría negada.

La emergencia de la diferencia política puede ser rastreada desde la noción de *lo político* de Carl Schmitt, que comprende la esencia de *lo político*, ya no a partir de una referencia específica a un objeto, sino en la relación de oposición *amigo-enemigo*. El concepto de *lo político* situado por fuera de las arenas institucionales, posibilitó una forma de análisis que se diferenciaría de los estudios centrados en el Estado moderno. En términos más semánticos, la diferencia política aparece explícitamente en un texto de Paul Ricoeur (1957) titulado “La paradoja política”, donde *lo político* radica en una racionalidad específica que excede a las dialécticas económicas, mientras que la política se encontraría referida al desarrollo de males específicamente políticos relacionados con el abuso de poder. Para Ricoeur (1957, p. 6):

[lo] político es organización razonable; la política es decisión [...] *Lo político* no funciona sin la política. *Lo político* recibe su sentido a posteriori, en la reflexión, en la “retrospección”; la política

se desarrolla en proporción a, en la “prospección”, en el proyecto, es decir, tanto en un desciframiento incierto de los acontecimientos contemporáneos como en la firmeza de las resoluciones.

El uso explícito de esta oposición aparece contundentemente en el pensamiento de autores contemporáneos como Claude Lefort, Jean-Luc Nancy, Alain Badiou, Ernesto Laclau o Chantal Mouffe. Sin bien, múltiples diferencias se pueden observar en el funcionamiento de tal distinción en las teorías de estos autores, un buen intento por sistematizar y aunar esta constelación de pensamiento se halla en el libro *El pensamiento político posfundacional* de Oliver Marchart (2009). En él se comprenderá como central la dicotomía entre *lo político* y la política, que se entenderá como *diferencia política* y tendrá su referencia en —o se corresponderá con— la diferencia ontológica heideggeriana, posicionando a tales autores como dentro de lo que denomina un *heideggerianismo de izquierda*¹. Sin embargo, el presente trabajo buscará discutir ciertas interpretaciones de *lo social* que se enmarcan dentro del pensamiento político posfundacional, tomando como central la discusión de Ernesto Laclau (1993) respecto de la noción de sociedad, *lo social* y su relación con *lo político* y la política. Consideramos pertinente centrarnos en la perspectiva de Laclau por su explícita discusión sobre la noción de sociedad, a partir de la cual buscará otorgar un lugar diferente a *lo social* en su teoría de la hegemonía.

Lo que entenderemos como posfundacionalismo ha facilitado un posicionamiento crítico muy productivo a la hora de problematizar lo que acontece, en el sentido de que se constituye como “[...] una constante interrogación por las figuras metafísicas fundacionales, tales como la totalidad, la universalidad, la esencia y el fundamento” (Marchart, 2009, p. 14). A partir de distinguir un plano óntico que será *la política* y otro ontológico que será *lo político*, “[...]a diferencia conceptual entre la política y *lo político*, como *diferencia*, asume el rol de un indicador o síntoma del fundamento ausente de la sociedad” (p. 18)². La revalorización de *lo político* como dimensión olvidada por las ciencias sociales, se pararía como alternativa a numerosas corrientes de las ciencias sociales que seguirían “atrapadas” en un paradigma fundacionalista, donde la irrupción de *la diferencia política* mostraría justamente sus fracturas y sería el síntoma de su crisis.

1. “Para el posfundacionalismo, la perspectiva heideggeriana sirve para indicar que todo fundamento es un abismo, una ausencia. Por ello solo puede estar presente en su ausencia, de ello surgen los fundamentos contingentes plurales que están, siempre, presentes y ausentes al mismo tiempo” (Biset, 2010, pp. 180-181).
2. “*En cuanto diferencia*, esta no presenta sino una escisión paradigmática en la idea tradicional de política, donde es preciso introducir un nuevo término (*lo político*) a fin de señalar la dimensión “ontológica” de la sociedad, la dimensión de la institución de la sociedad, en tanto que “política” se mantuvo como el término para designar las prácticas ónticas de la política convencional”. (Marchart, 2009, p. 18).

Sin embargo, en este contexto de emergencia de un pensamiento de *lo político* que operaría como fundamento ausente de todo orden, surge la pregunta por *lo social*. La revalorización de *lo político* como un intento de revertir la sistemática absorción de *lo político* por *lo social*, nos lleva a cuestionar y a repensar el lugar que *lo social* ocupa en el pensamiento posfundacional. Si el posfundacionalismo desplaza a *lo social* al lugar de lo instituido, *lo político*, en última instancia, se encontraría negando las funciones que *lo social* desarrolla en la constitución de la realidad. En este sentido, se discutirán las implicancias analíticas que tienen las concepciones de *lo social*, ya sea que se lo entienda como unas prácticas sedimentadas o como una infinitud inabordable. Pensar *lo social* como la consecuencia instituida de *lo político*, o *lo social* como la contingencia indeterminable, termina por negar todo mecanismo propiamente social que configura todo horizonte de sentido. Es objeto de este trabajo analizar esta apuesta del pensamiento posfundacional mostrando algunas simplificaciones que se producen en relación con *lo social* y su especificidad.

Antes de comenzar nos gustaría mencionar que este trabajo no pretende ser meramente una defensa de trincheras disciplinares. La teoría política contemporánea nos interesa aquí, en tanto se ha constituido en un conjunto de herramientas conceptuales que han trascendido ese campo, posibilitando el análisis de una gran potencia crítica. Sin embargo, consideramos significativo revisar críticamente ciertos postulados presentes en el pensamiento político posfundacional, en general, y en la teoría laclauiana en particular, en la medida en que se han asumido sin advertir claramente las implicancias de la disolución de *lo social* inscriptas en sus desarrollos teóricos. Por esta razón, consideramos válido reactualizar la reflexión sobre *lo social* y su especificidad, no para mostrar simplemente una falla sino para comenzar a trazar un puente de diálogo y discusión entre tradiciones de pensamiento diferentes, pero que en las prácticas de investigación se permean abriendo nuevas formas de analizar la actualidad de lo que somos. Quedará para futuras investigaciones determinar los alcances y límites de esta discusión.

En relación con este problema, desarrollamos nuestro argumento en cuatro puntos. En primer lugar, describimos genéricamente la corriente posfundacional y sus principales supuestos, focalizándonos en su definición de *lo político*. En segunda instancia, analizamos cómo esta definición de *lo político* se enfrenta a *lo social*, centralmente en la teoría de la hegemonía de Ernesto Laclau. En tercer lugar, retomamos la teoría sociológica de Niklas Luhmann con el objeto de dar cuenta de que *lo social*, al menos en la perspectiva de este teórico social contemporáneo, no elimina la contingencia sino que la reproduce hallando en este proceso su condición de posibilidad. Aquí marcamos algunas similitudes y diferencias entre el pensamiento sociológico y el pensamiento posfundacional. Finalmente, discutimos algunas consecuencias teóricas de nuestro análisis que pondrían en cuestión la radicalidad de algunas de las tesis del pensamiento político posfundacional.

El pensamiento posfundacional y lo político

Pareciera que a partir de una *parálisis* de la teoría política y de la teoría social convencional emergería el problema del fundamento, aparecería así toda una problematización a partir de la crisis del *paradigma fundacionalista*. En este contexto, entran en cuestión corrientes como el conductismo, el positivismo, el determinismo económico y el sociologismo, que se fundan bajo la premisa de que la sociedad se basa en principios innegables e inmunes de revisión, y que se encuentran localizados *por fuera* de la sociedad (Marchart, 2009, p. 26). El problema de estas ciencias sociales sería que siguen constituyendo su conocimiento a partir de tomar estos principios como fundamentos trascendentes desde los cuales sería posible derivar el funcionamiento de la sociedad y de la política. Sin embargo, frente a la imposibilidad de las teorías fundacionalistas de postular un marcador de certeza específico, como fundamento positivo de *lo social*, entrarían en una crisis a partir de la cual surgiría, de entre sus fisuras, un nuevo pensamiento que podemos llamar junto a Oliver Marchart *posfundacionalismo*.

Este nuevo pensamiento, de alguna manera, no buscará atacar frontalmente al fundacionalismo, sino que buscará subvertir las premisas con las que opera. De allí que no buscará negar o suprimir las figuras trascendentales sino debilitar su estatus ontológico a través de postular su *necesaria* contingencia. En este sentido, se irrumpe desde dentro del fundacionalismo a través de la realización de la contingencia. De este modo, se parte de una escisión de la paradigmática idea de política, donde se introduce la noción de *lo político* que señalaría la dimensión ontológica de la sociedad, como su momento de institución, que se diferenciaría de *la política* como las prácticas ónticas convencionales. De este modo, se parte de la diferencia ontológica como una incompatibilidad radical, una brecha insalvable entre: por un lado, *lo social*, la política, las formas de gobierno, la determinación de normas y objetivos; y, por otro, *lo político* en cuanto *acontecimiento* o *antagonismo radical*. Esta misma diferencia fundante se considera como negatividad ya que impide la clausura plena de *lo social* y, por tanto, la imposibilidad de un fundamento último de *lo social*. De allí es que toda fundación será siempre un parcial intento en un campo de intentos fundacionales contrapuestos.

Entonces, la subversión posfundacionalista consiste en debilitar el estatus de los fundamentos a través de entenderlos en su necesaria contingencia y, en alguna medida, en esto consiste el concepto de *fundamento contingente*. En este sentido, la ausencia de un fundamento último de *lo social* es lo que posibilita una pluralidad de fundamentos contingentes. De este modo, se debilita la noción de condición de posibilidad, ligándola de manera simultánea con su condición de imposibilidad. Y sin embargo, la pregunta gira en torno de pensar por qué se vuelve pertinente la diferenciación entre óntico y ontológico, o entre la política y *lo político*. Allí lo que se plantea es que

si debemos aceptar tanto una pluralidad de fundamentos contingentes que fundan —aunque siempre solo de forma transitoria— ‘empíricamente’ *lo social* como la imposibilidad de un fundamento último para esa pluralidad, se sigue entonces que esta imposibilidad no puede ser del mismo orden de los fundamentos empíricos mismos. (Marchart, 2009, p. 30)

De esta manera, si se acepta que la imposibilidad de devenir es fundamento en todas las fundaciones contingentes, dicha imposibilidad se fortalece volviéndose necesaria. De este modo, la condición de posibilidad de una pluralidad de fundamentos contingentes se entrelaza simultáneamente con la condición de imposibilidad que un solo fundamento se haga hegemónico. La contingencia funciona como un término operacional, que indica la imposibilidad necesaria de clausura sistémica o la plena entidad de los entes o del fundamento en términos ontológicos; por tanto, la contingencia viene a nombrar esa imposibilidad de fundamentos últimos, de allí es que esta contingencia sea paradójicamente necesaria. Sin embargo, esto no se queda allí, ya que esta imposibilidad de un fundamento último no funciona como una simple ausencia, sino que adquiere la forma de un fundamento suplementario que se retira en el mismo momento en que se instituye *lo social*. De esta manera, “la sociedad estará en busca de un fundamento último, aunque lo máximo que puede lograr es un fundar efímero y contingente por medio de la política (una pluralidad de fundamentos parciales)” (Marchart, 2009, p. 23). La ausencia no conlleva el detenimiento del proceso de fundar, sino que su imposibilidad sigue siendo operativa en cuanto fundamento.

Entonces el cuasi-trascendentalismo de la perspectiva posfundacionista significa, por un lado, que se apoya un cuestionamiento trascendental fortaleciendo la visión filosófica frente a los enfoques empíricos y, por otro lado, lo debilita desde dentro entendiendo las condiciones de posibilidad como condiciones de imposibilidad. Pero, además, en relación con la empiricidad, se considera la contingencia como suprahistórica; de allí su parte trascendental, aunque su experiencia y su realización reflexiva estén sometidas a ciertas condiciones empíricas. Sin embargo, la argumentación prosigue y va mucho más allá cuando se afirma que:

Pues una vez que se da por sentado que *lo político* actúa como el suplemento fundante de *todas* las relaciones sociales, ya no será posible limitar sus efectos —e incluso los efectos de su ausencia— al campo tradicional de la política. Todas las dimensiones de la sociedad [...] serán sometidas, en consecuencia, al juego constante de fundar/desfundar tal como es captado conceptualmente por la diferencia política. (Marchart, 2009, p. 24)

La anterior cita, muestra explícitamente lo problemático del pensamiento de *lo político* sobre *lo social*. En primer lugar, este pensamiento todavía se encuentra atrapado en una concepción típica de la noción de

sociedad, como aquella totalidad que abarcaría de manera omnipresente distintas dimensiones y espacios. Y en segundo lugar, pensar a *lo político* como el suplemento fundante de *todas* las relaciones sociales, no solo podría acusarse de un intento ambicioso de negación de *lo social* en las relaciones sociales, sino que no sería del todo claro advertir cómo realmente opera ontológicamente esta institución política de *lo social* que ha sido olvidada. En este marco, solo desde una relación de exterioridad entre *lo político* y *lo social*, el primero pueda fundar contingentemente el segundo (aunque parcialmente). Así, pareciera en realidad, que si la modernidad condenó a la política al lugar de subesfera de *lo social*, esta inversión del dualismo no hace más que consagrar la misma estructura teórica. Es decir, si se atiende a:

La versión histórica sostenida desde el posfundacionalismo, la diferencia entre *lo social* y *lo político* propia de la modernidad, y el consiguiente supuesto de sociedad autoinstituida, termina por hacer de la política una subesfera innecesaria de la sociedad. Al invertir este argumento y sostener que existen siempre instituciones políticas de *lo social*, antes que deconstruir la oposición entre *lo social* y *lo político*, se la termina consagrandolo. (Biset, 2010, pp. 199-200)

Nuestro objetivo a continuación será mostrar cómo en el posfundacionalismo no existiría un pensamiento propio de *lo social*, que no fuera considerado como una perspectiva sociológica normativista. Para comprender este intento de hegemonizar el ámbito de *lo social* por *lo político*, se vuelve necesario introducirnos en la perspectiva laclauiana. Intentaremos reconstruir el pensamiento de Laclau desde su fuerte postulado de imposibilidad de la sociedad para, de allí, dirigir nuestra problematización sobre *lo social* frente a *lo político*.

Lo político frente a lo social:

Laclau y la imposibilidad de la sociedad

Laclau comienza reconociendo cómo desde el punto de vista histórico, el concepto de sociedad como totalidad social ha entrado en crisis, especialmente en la tradición marxista donde la base económica y la superestructura político-ideológica forman juntas la totalidad de *lo social*. Dicha totalidad operaría como principio subyacente de inteligibilidad del orden social. Entonces, esta totalidad era entendida como una esencia inmutable que actuaba detrás de las variaciones empíricas de la vida social. Frente a esta concepción, postula *la infinitud de lo social*, entendida a partir de un *exceso de significación* que sería incapaz de ser dominado por cualquier sistema estructural. De este modo, esta incapacidad de abordar *lo social* revelaría sus limitaciones en su pretensión de volverse un objeto unitario e inteligible que fundaría sus propios procesos parciales. De aquí emerge su famoso postulado de que *la sociedad no existe*³ y “*lo social* solo

3. “El carácter incompleto de toda totalidad lleva necesariamente a abandonar como terreno de análisis el supuesto de “la sociedad” como totalidad suturada y

existe como el vano intento de instituir ese objeto imposible: la sociedad” (Laclau, 1993, p. 106).

A partir de esto, Laclau busca resolver el problema del fundamento a través de la relación entre *lo político* y la imposibilidad ontológica de la sociedad. De alguna manera, el razonamiento parte de un intento de revertir la prioridad otorgada a *lo social* frente a *lo político*. Laclau entiende este proceso como *la absorción sistemática de lo político por lo social*, donde *lo político* era entendido como una superestructura o como un sector regional de *lo social*, que podía ser explicado de acuerdo con las leyes objetivas de este último. Laclau busca realizar el camino opuesto a través de la comprensión del carácter eminentemente político de toda identidad social. Así, encomienda como la tarea propia de la teoría de la deconstrucción y de la hegemonía reactivar la esencia política de *lo social*. Laclau distingue dos nociones de *lo social* en función de su contraposición, por un lado, con *lo político* y, por otro, en contraposición con la idea de *sociedad*. Sociedad significa, para Laclau la posibilidad de clausura de todo significado social en torno a una sola matriz. Laclau hablaría de *lo social*, para distinguirlo del concepto de sociedad, cuando lo que acontece son procesos marginales que alteran constantemente el significado y, por tanto, se aceptaría la imposibilidad de clausura de la sociedad. Sin embargo, en la lectura propuesta de Marchart sobre la teoría laclauniana, la argumentación no se detiene en la simple negación o el desplazamiento de este costoso concepto para la tradición sociológica, sino en la imposibilidad de devenir en una sociedad suturada funcionaría como condición de posibilidad de *lo social*.

De este modo, si bien la sociedad no opera como el fundamento de los procesos sociales, la imposibilidad de la sociedad funciona como una imposibilidad productiva. Esto significa que la estructuración de *lo social* funciona como un doble movimiento de fijación/desfijación. Según Marchart *lo social* y la sociedad, se entrelazarían en una relación donde *lo social* trataría de superar su propia infinitud convirtiéndose en sociedad, pero esto solo sería gradualmente posible, en cuanto la sociedad, como fundamento último, permanezca imposible. “Si *lo social* no consigue fijarse en las formas inteligibles e instituidas de una *sociedad*, *lo social* solo existe, sin embargo, como esfuerzo por producir ese objeto imposible” (Laclau y Mouffe, 2004, p. 152). La infinitud de *lo social* garantizaría siempre un exceso de significación, de donde deviene desfijado un juego infinito de diferencias, que es lo que Laclau denomina *lo discursivo*.

autodefinida. “La sociedad” no es un objeto legítimo de discurso. No hay principio subyacente único que fije —y así constituya— al conjunto del campo de las diferencias. La tensión irresoluble interioridad/exterioridad es la condición de toda práctica social: la necesidad solo existe como limitación parcial del campo de la contingencia. Es en el terreno de esta imposibilidad tanto de la interioridad como de una exterioridad totales, que *lo social* se constituye” (Laclau y Mouffe, 2004, p. 151).

En segundo lugar, Laclau define *lo social* a partir de su relación con *lo político* de su institución. De este modo, diferencia *lo social* y *lo político* a partir de la diferencia entre sedimentación y reactivación. En un mundo de prácticas sociales sedimentadas, el momento de reactivación consistiría en la decisión contingente donde se instituye *lo social*. “Este momento de la institución de *lo social* a través de decisiones contingentes es lo que yo llamo *lo político*” (Laclau, en Marchart, 2009, p. 184). De este modo, mientras que *lo social* se hallaría en el campo de las prácticas sedimentadas, *lo político* sería el momento de institución de *lo social* y, así, el momento de reactivación de la naturaleza contingente de cada institución. El tiempo dentro de esta topología se entiende como el momento dislocador, el momento de *lo político*: el *acontecimiento* o el *antagonismo*. “El antagonismo, como testigo de la imposibilidad de sutura última, es la ‘experiencia’ del límite de *lo social*” (Laclau y Mouffe, 2004, p. 169). En palabras de Laclau, “el límite de *lo social* debe darse en el interior mismo de *lo social* como algo que destruye su aspiración a constituir una presencia plena. La sociedad no llega a ser totalmente sociedad porque todo en ella está penetrado por sus límites, que le impiden constituirse como realidad objetiva” (p. 170).

Lo social como momento de sedimentación se da cuando lo instituido tiende a asumir la forma de una mera presencia objetiva, como un espacio de sedimentaciones de poder que puede reactivarse temporalizando el espacio para extender el campo de lo posible. Frente a esta distinción, Laclau aclara que “la *distinción* entre *lo social* y *lo político* es pues ontológicamente constitutiva de las relaciones sociales [...]. Pero la frontera entre lo que en una sociedad es social y lo que es político se desplaza constantemente” (Laclau, 1993, p. 57). Sin embargo, nos lo explica:

Si por un lado es inconcebible una sociedad de la que *lo político* hubiera sido enteramente eliminado —pues implicaría un universo cerrado que se reproduciría a través de prácticas meramente repetitivas— por el otro, un acto de institución política pura y total es también imposible: toda construcción política tiene siempre lugar como telón de fondo de un conjunto de prácticas sedimentadas. (Laclau, 1993, p. 57)

Chantal Mouffe (2011), en la misma línea, considera que debemos diferenciar *lo social* de *lo político* en la medida en que *lo social* como el campo de las prácticas sedimentadas se refiere a aquellas “prácticas que ocultan los actos originales de su institución política contingente, y que se dan por sentadas, como si se fundamentaran a sí mismas” (p. 24).

Si reconstruimos estas dos definiciones, *lo social* frente a la sociedad se distinguiría por su *infinitud*, donde acontecen procesos marginales que alteran constantemente el significado. *Lo social* estaría dado por este *exceso de significación*, que no es abarcable, explicable o, bien, lo que finalmente es imposible de instituir plenamente. Sin embargo, *lo social* frente a *lo político* se distinguiría por ser aquellas prácticas sedimentadas o bien

podríamos decir aquello que ha sido instituido por *lo político* y olvidado o retirado en el mismo acto. Pero aquí se advierte un problema, *lo social* sería lo instituido o sedimentado a la vez que lo infinito o inabarcable.

El mismo problema aparece en la lectura que Marchart hace de Laclau sobre la distinción entre *lo social* como el dominio de las prácticas sedimentadas y *lo político* como el momento de institución/reactivación de dichas prácticas. Marchart nos dice que es posible ahora especificar que estos dos conceptos no designan mundos diferentes, uno político y otro apolítico o social, sino que deben pensarse como las dos caras de una misma moneda. Representan dos *modos* diferentes de *lo político*: el modo social de *lo político* no es lo no-político o apolítico, sino que más bien se caracteriza por el olvido de su momento instituyente, que es el momento de *lo político*. Por este motivo Laclau habla de *la primacía de lo político sobre lo social*. Claramente, Marchart encuentra un problema en las dos conceptualizaciones de *lo social*, que resuelve a través de la simple negación de *lo social*, en la medida en que no son más que dos modos diferentes de *lo político*, son las dos caras de la moneda de *lo político*. De este modo, ya no solo la sociedad no existe, sino que tampoco existiría *lo social*. Y sin embargo, Marchart (2009, p. 197) prosigue su argumentación y nos dice que “*lo social* debe considerarse como el ‘modo dormido’ de *lo político*”, donde claramente se niega *lo social* como un mecanismo o dimensión que operaría en la realidad, ya sea conservándola o transformándola.

Laclau y Mouffe (2004, p. 132) nos dicen que “debemos pues considerar a la apertura de *lo social* como constitutiva, como ‘esencia negativa’ de lo existente, y a los diversos ‘órdenes sociales’ como intentos precarios y en última instancia fallidos de domesticar el campo de las diferencias”. En esta cita aparece el problema de diferenciar *lo social* tanto como apertura constitutiva a la vez que como prácticas sedimentadas. Ante la imposibilidad de poder pensar que *lo social* es al mismo tiempo lo inconmensurable como lo sedimentado, podemos interpretar que se sugiere que *lo social* como apertura se diferenciaría de los intentos precarios de suturar el campo de las diferencias como planos diferentes. Sin embargo, esto nos lleva a girar nuestra pregunta sobre cuál sería el estatuto de *lo social*, frente a los precarios intentos de *los órdenes sociales*. Desde una interpretación posfundacionalista se deduciría que *lo social* no podría ser del mismo orden que los diversos *órdenes sociales* como intentos precarios. *Lo social* aquí ya no es más un vano intento, ni tampoco es una simple ausencia, sino que, como imposibilidad necesaria, podría adquirir tal vez la función de fundamento suplementario (antes pensado como *lo político*) que constituiría la posibilidad de una pluralidad de órdenes sociales. Forzando de vuelta las palabras, la diferencia política podría ser pensada como diferencia social, es decir, *lo social* como imposibilidad necesaria operaría en un plano ontológico, mientras que los diversos órdenes sociales quedarían en un plano óptico como intentos precarios de suturar *lo social*.

Más allá de esto, nuestra argumentación no buscaría siquiera emprender un pensamiento de *lo social* que, simplemente, traslade la lógica argumentativa del posfundacionalismo. Sin embargo, este esfuerzo sirve para mostrar algunas aporías del pensamiento posfundacional —y particularmente de la teoría de la hegemonía de Laclau— en sus concepciones de *lo social*. En realidad, el pensamiento político posfundacional no lograría subvertir la estructura teórica del paradigma fundacionalista, sino que simplemente la invertiría y, por tanto, lejos de deconstruir la estructura, sino que la seguiría sosteniendo. Incluso, como ya pudo señalar el mismo Heidegger, la inversión de un dualismo lo afirma, es decir, no termina sino consolidándolo. Desde los argumentos dados es posible mostrar que si *lo político* se ubica en un lugar de externalidad respecto de *lo social* que viene a fundar parcialmente, se ontifica la oposición entre *lo social* y *lo político*. Así de problemático es que, con esta estructura teórica, la sociedad e, incluso, *lo social*, sigue siendo algo apolítico. Por tanto, la traducción posfundacional de la diferencia ontológica heideggeriana en la diferencia política, no termina sino consolidando una visión apolítica de *lo social*.

Frente a la idea de una institución política de *lo social*, donde se plantea una relación de externalidad, se trata de pensar la política como la serie de mediaciones, la pluralidad del lazo social, que configura *lo social*. No como relación externa, la sociedad que *tiene* una institución política, sino la sociedad que *es* esa serie de mediaciones. (Biset, 2010, p. 200)

Consideramos que antes de invertir un dualismo, de lo que se trata en realidad es de cuestionar aquello que la misma distinción entre *lo social* y *lo político* consolida, es decir, advertir tanto aquello que habilita como aquellas dimensiones que imposibilita ver. Con el eje metodológico de pensar en complejidad, aceptando desde un comienzo la imposibilidad de un fundamento último de *lo social*, es que consideramos pertinente embarcarse en la tarea de problematizar la relación de *lo político* y *lo social*. En este sentido, una discusión acerca de *lo social* y su especificidad se vuelve necesaria. De esto nos ocupamos en el siguiente apartado.

Lo social frente a lo político: la aproximación luhmanniana a lo social

El pensamiento posfundacional de *lo político* cuestiona la posibilidad de determinación social plena de entidades, discursos e identidades. Esto se hace planteando que *lo social* se presenta como un intento de suturar el sentido que es ajeno a la condición de contingencia necesaria de *lo político*. Desde la perspectiva posfundacional, todo fundamento es posible en el contexto de una contingencia necesaria que se transforma en su condición de posibilidad. De esta manera, *lo social* quedaría desplazado del pensamiento político posfundacional, debido a que el primero no reconocería la imposibilidad necesaria de todo fundamento último. Así, se

demanda el paso desde el *sociologismo* hacia la filosofía política⁴. *Lo social* se presenta para el posfundacionalismo como un horizonte suturado de sentido, que no da cuenta de la contingencia necesaria de toda articulación discursiva significativa.

Esto implica que *lo social* es desplazado en el posfundacionalismo, por una parte, porque se constituiría como un principio de inteligibilidad subyacente que explicaría *lo político* y, por otra parte, porque negaría la contingencia de toda institución social. Consideramos que estas dos dimensiones son cuestionables. Retomando los planteos de Niklas Luhmann reconocemos que, por un lado, *lo social* no implica necesariamente una referencia a una fundamentación específica y suturada de sentido y, por el otro, *lo social* tampoco niega la contingencia como una condición “cuasi-trascendental”.

Así proponemos un abordaje crítico de la concepción posfundacional acerca de *lo social*. En primer lugar, consideramos que *lo social*, pensado como una totalidad de sentido suturada, corresponde a una concepción particular de *lo social*, que no es necesariamente hegemónica en la reflexión sociológica y que, por lo tanto, debilitarían la crítica al sociologismo propuesta por el pensamiento posfundacional. En segundo lugar, mostramos que *lo social* no se presenta como lo opuesto a la contingencia, sino que es más bien su consecuencia. Finalmente, proponemos que el olvido de *lo social* en la perspectiva posfundacional conduce a una sobrevaloración de los fundamentos subjetivos de la construcción identitaria, provocando un olvido de su socialidad constitutiva.

Es claro que la crítica posfundacional de *lo social* se relaciona con una sobrevaloración de una perspectiva bastante específica en el seno de la sociología. Entender *lo social* como un horizonte suturado de sentido responde a una conceptualización que se remonta a los planteos durkheimianos de *lo social*, en donde el orden social es considerado prerequisite de toda acción social⁵. El punto culmen de esta concepción lo ha desarrollado Parsons. No obstante, esta idea de *lo social* ha sido cuestionada tanto por autores anteriores a Parsons como por autores posteriores a él⁶.

Para los fines de este punto nos restringiremos a analizar los planteos de Parsons para dar cuenta de la concepción de *lo social* a la que el posfundacionalismo se enfrenta⁷. Dicho autor, considera *lo social* como

4. “Si la objetividad social, a través de sus leyes internas, determinara todo tipo de arreglo estructural existente —como preconiza una concepción propia del sociologismo de *lo social*— no habría espacio para rearticulaciones hegemónicas contingentes ni tampoco, desde luego, para la política como actividad autónoma” (Laclau, 1993, p. 12).
5. También los análisis marxistas, aunque desde premisas opuestas a las de Durkheim, definirían una concepción de *lo social* como un orden suturado al subordinar las identidades políticas y sociales al sistema de producción.
6. Véase por ejemplo, Erving Goffman (1991).
7. Podríamos elegir a otros autores, no obstante, nos interesa Parsons porque explícitamente opone *lo social* a la contingencia (término central en el pensamiento posfundacional).

lo no contingente, de hecho, como aquello que viene a dar un orden al caos de la naturaleza hobbesiana. En este sentido, Parsons y Shils (1968) dan cuenta del problema de la contingencia. Específicamente, reconocen el problema de la *doble contingencia*. Partiendo de la unidad básica de interacción social, es decir, el encuentro entre un ego y un *alter*, Parsons da cuenta de la problematicidad de esta situación. Teniendo ambas partes alternativas de acción contingentes, la posibilidad de encontrar un acuerdo es sumamente aleatoria. Dicen Parsons y Shils (1968, pp. 33-34):

Hay una doble contingencia inherente a la interacción. Por un lado, las gratificaciones del ego son contingentes respecto a su selección entre las alternativas disponibles. Por otro lado, la reacción de alter será contingente respecto de la selección del ego, y resultará de una selección complementaria de parte del alter.

Esto lleva a que la contingencia sea entendida por Parsons como un verdadero problema. En estado de contingencia, el orden social es imposible. Si esta situación no se resuelve de alguna manera, la posibilidad de sincronización de perspectivas se vuelve altamente improbable. Entonces surge la pregunta de ¿cómo es posible la emergencia de *lo social* en un contexto de doble contingencia? La respuesta que Parsons da hace referencia a la existencia de un sistema cultural compartido e internalizado vía socialización. La coordinación, el orden y *lo social* mismo, se vuelven posibles en el marco de un horizonte normativo-cultural que restringe y limita las alternativas contingentes de los participantes de la interacción.

The most important single condition of the integration of an interaction system is a shared basis of normative order. Because it must operate to control the disruptive potentialities of the autonomy units [...] such a basis of order must be normative. It must guide action by establishing some distinctions between desirable and undesirable lines of action which can serve to stabilize interaction. (Vanderstraeten, 2002, p. 82)

En la tematización de la contingencia por parte de Parsons destacamos dos cosas. Por un lado, Parsons reconoce desde *lo social* a la contingencia; no obstante, considera a esta como lo no social, o más bien como el problema que debe poder resolver *lo social*. La contingencia es lo opuesto en relación a *lo social* (como en el posfundacionalismo). Por otro lado, *lo social* se explica por un marco normativo-cultural que *sutura* (usando el término posfundacional) a *lo social*, otorgándole una determinación que hace desaparecer la contingencia previamente reconocida. Una vez resuelta la doble contingencia, esta desaparece. La contingencia deja de estar en el horizonte social; es impensable.

Es aquí en donde la crítica posfundacional centra sus ataques al *sociologismo*. Pensar en un fundamento normativo y cultural —que en el marxismo es sustituible por un fundamento económico— de las entidades, es negar la contingencia de todo fundamento político. Podríamos

decir que Parsons es un pensador *fundacional*. A pesar de esto, es interesante reconocer que en Parsons ya se encuentra presente una reflexión acerca de lo contingencial y *lo social*. Es decir, la sociología da cuenta de la contingencia y no opera a partir de una mera negación de esta.

El problema de la contingencia es retomado por Luhmann. El sociólogo alemán reconoce las limitaciones de pensar *lo social* a partir de fundamentos culturales o normativos. Esto es restringir demasiado el campo de *lo social*⁸. Además, como vimos en el planteo parsoniano, esto terminaba por negar totalmente la contingencia. Debido a lo cual, Luhmann desarrolla una explicación de *lo social* a partir de la condición ontológica de la contingencia.

La contingencia es para Luhmann (2002) aquello que puede ser como es, fue y será, pero que también puede ser de otro modo. Así, la contingencia permanece siempre como un horizonte en donde otros mundos y posibilidades pueden ser actualizados. De hecho, Luhmann (1998) considera que los sistemas sociales son sistemas de sentido y el sentido es definido como la diferencia entre *actualidad* y *potencialidad* (posibilidad); en otros términos, el sentido no es una unidad, sino que es una diferencia ya que toda actualidad remite a un horizonte de posibilidades —incluso aquellas que niegan el sentido alcanzado—. “El fenómeno de sentido aparece bajo la forma de un excedente de referencias a otras posibilidades de vivencia y de acción” (Luhmann, 1998, p. 72). Aquí Luhmann, al igual que el posfundacionalismo, reconoce que esto es una condición ontológica que debe ser tenida en cuenta para la explicación y comprensión de toda identidad social. No obstante, para comprender las diferencias de la perspectiva luhmanniana con el posfundacionalismo, se hace necesario atender las implicancias sociológicas que el autor alemán adjudica a esta contingencia. En esta dirección, Luhmann retoma el problema de la doble contingencia planteado por Parsons.

Luhmann asume que *lo social* emerge en un contexto de co-presencia entre un *alter* y un *ego* —pueden ser dos sistemas de conciencia, un sistema de conciencia y un sistema social, o dos sistemas sociales—. En este encuentro, al igual que en el planteo parsoniano, *alter* tiene alternativas contingentes de acción al igual que *ego*. Ahora bien, dice Luhmann, la doble contingencia no es meramente esta situación. La duplicación de la contingencia se pone en juego cuando no solo los participantes de la interacción reconocen que tienen alternativas de acción contingentes, sino cuando, a su vez, reconocen reflexivamente que la otra parte también tiene alternativas contingentes de acción. Es decir, la doble contingencia

8. No obstante, esto no solo ha sido cuestionado por Luhmann. Por ejemplo, la etnometodología plantea que “[...] the normative framework is not an analytically independent element capable of autonomous causal influence and the sources of normative conformity must, of necessity, be located elsewhere than in the mere existence or internalization of the normative framework.” (Heritage, 1996, p. 32)

aparece cuando esta es experimentada reflexivamente por cada una de las partes intervinientes en la interacción.

Esto lleva a una observación y monitoreo permanente de la conducta del otro. En este proceso, toda diferencia adquirirá el valor de información para orientar hacia ahí la propia conducta. Ante la doble contingencia, *lo social* emerge como cualquier determinación que pueda informar a una de las partes acerca de lo que la otra pueda llegar a pretender “Los sistemas sociales se forman porque (y solo porque) ambos interlocutores experimentan la doble contingencia y porque la indefinibilidad de tal situación ofrece un significado estructurante para ambos participantes en cualquier actividad que ocurra” (Luhmann, 1998, p. 117)

Para Luhmann, *lo social* se explica como una dimensión que emerge no en contra de la contingencia, sino, justamente, como consecuencia de ella. Es la contingencia la que cataliza la constitución de *lo social*. Ahora bien, esta dimensión social no es necesariamente moral o cultural, ya que cualquier tipo de determinación es útil para la emergencia de *lo social*.

Si cada individuo actúa en forma contingente, es decir, si es consciente de que tanto para él como para los demás existe otra manera posible de actuar, es en primera instancia improbable que su propia actuación encuentre siquiera puntos de contacto (y con ello otorgamiento de sentido) en la actuación de los demás, porque la autodeterminación condiciona que los otros se determinaran y viceversa. (Luhmann, 1998, p. 124)

Cualquier autodeterminación surgida arbitrariamente y calculada de cualquier manera, ganará valor de información y de relación para otras actuaciones. La duplicación de la contingencia genera, paradójicamente, determinación. No obstante, dicha determinación no elimina la contingencia. Esta siempre se reproduce; siempre la determinación propuesta puede ser negada. Alguien podría negar o no aceptar mi comunicación. Pero esto no implica la ruptura de *lo social*, ya que la negación solo es interpretable desde la determinación. La negación tiene sentido en cuanto negación del sentido determinado. *Lo social* se reproduce con independencia de la determinación específica. Lo que permite visualizar *lo social* como una condición ontológica de posibilidad.

En esta dirección, tenemos una interpretación de *lo social* que no pasa por alto la contingencia, sino que la asume. Es decir, define *lo social* como resultado de su presencia. Esto lleva a que *lo social* no se presente como un horizonte de sentido suturado, sino que, al contrario, sea un horizonte que puede ser de una manera pero también puede ser de otra⁹.

Tanto el posfundacionalismo como Luhmann comparten el hecho de concebir la contingencia como una condición necesaria de la

9. En este sentido, Baecker (1999) menciona que *lo social* se reproduce siguiendo las determinaciones o negándolas. El sentido se reproduce en ambos casos.

experiencia¹⁰. Esto se presenta como la condición de posibilidad de todo ente, sentido, significado y discurso. La contingencia está desde siempre, según el posfundacionalismo¹¹. No obstante, esto no implica una igualdad entre las perspectivas, ya que mientras que la contingencia social es doble, la del posfundacionalismo es una contingencia cuasi-trascendental *subjetiva*¹². La contingencia es para el posfundacionalismo algo que experimentan las identidades en contextos históricos —momentos, acontecimientos—. En este sentido, las identidades surgen en las fisuras históricas que hacen ver la precariedad de todo fundamento permitiendo, paradójicamente, la emergencia de fundamentos.

Esto lleva al posfundacionalismo a una sobrevaloración de la experiencia identitaria subjetiva y a una negación de *lo social*. Si entendemos *lo social* como una condición que emerge no solo de la contingencia subjetivamente experimentada —falta, ausencia, fisura—, sino que surge del reconocimiento de que otras subjetividades también experimentan contingencia, las configuraciones significativas solo se vuelven comprensibles en el marco de esta duplicación de la contingencia. Por esto, consideramos que *lo social*, desde la perspectiva luhmanniana, asume con mayor radicalidad a la contingencia, debido a que da cuenta de que la contingencia es un proceso mucho más complejo de lo que el posfundacionalismo parece presuponer.

Algunas observaciones finales

En este trabajo intentamos presentar una lectura crítica del pensamiento posfundacional acerca de *lo social*. En primer lugar, a partir de una reconstrucción de la perspectiva posfundacional encontramos una concepción de *lo social* como una totalidad suturada. Es decir, se encontraría en la perspectiva posfundacional una crítica del sociologismo donde se entendería *lo social* como un sistema normativo cerrado. En segundo lugar, reconstruimos el pensamiento laclauniano a partir del postulado de imposibilidad de la sociedad como una totalidad cerrada. En este apartado comenzamos a discutir el lugar otorgado a *lo social* en

-
10. No obstante Marchart no comparte esto, ya que considera que Luhmann adscribe a una noción “débil” de contingencia, mientras que el posfundacionalismo adscribe a una noción “fuerte”. “En la noción débil que es también la tradicional, la contingencia se refiere a esas identidades (o entes) que no son ni posibles ni necesarios pero que podrían ser de otra manera. [...] en contraposición, o por radicalización, la noción fuerte de contingencia implica que el hecho de no ser ni imposible ni necesaria es, en sí misma, necesaria para toda identidad. Lo que se descarta aquí es la posibilidad de cualquier identidad que no sea contingente”. (Marchart, 2009, p. 48). Consideramos que esta distinción se asemeja más a un juego de palabras que a una diferencia sustantiva de concepciones.
 11. Aunque Luhmann rescata un proceso evolutivo de creciente visibilización de la contingencia, sobre todo en los diagnósticos de lo que se denomina contemporáneamente como *sociedad del riesgo* (Luhmann, 1997).
 12. Entendemos por *subjetiva*, a la contingencia de *ego* en el marco de la tesis de la doble contingencia parsoniana.

su relación con *lo político*. Consideramos que esta dimensión de *lo social* ha sido desplazada a favor de una relectura de la primacía de *lo político*. En última instancia, comenzamos a conservar cómo *lo social* asumiría la contingencia de tal modo que radicalizaría el pensamiento posfundacional. De este modo, sugerimos como un nuevo indicio para comenzar a indagar la especificidad de *lo social*, como condición de posibilidad de los órdenes sociales.

¿*Lo social* se reduce a lo suturado o sedimentado? Acerca de esta pregunta deberíamos separar dos cuestiones. Aceptamos que el reconocimiento de *lo social* implica la aceptación de algún tipo de determinación en la explicación del ente. Un ego se explica o, mejor dicho, se entiende desde su relacionalidad con un *alter*. No obstante, esto no implica que la determinación social sea una determinación suturada —predecible, cerrada, no contingente—. La determinación social opera tanto por el seguimiento como por la negación de la determinación específica. En esta dirección, los acontecimientos, los momentos y las fisuras que distingue el posfundacionalismo no son necesariamente asociales —estrictamente políticas—. Especulamos con que estos momentos adquieren su significatividad como relación con lo determinado. Así, pensamos que *lo social* es determinación, en tanto que la acción sin sentido no es posible.

¿Es posible pensar *lo social* como subordinado a *lo político*? Consideramos que una reflexión atenta acerca de la especificidad de *lo social* no puede asumir esto. *Lo social*, sin negar la especificidad de *lo político*, es una condición para la acción frente a otros. De esta manera, es cuestionable que *lo social* deba ser una dimensión desplazable para la interpretación de la realidad. Como mostramos anteriormente, *lo social* tiene una dimensión ontológica de posibilidad que está dada por la doble contingencia constitutiva de toda situación interaccional.

Bibliografía

- Badiou, A. (1993). *¿Se puede pensar la política?* Barcelona: Nueva Visión.
- Badiou, A. (2007). *El ser y el acontecimiento*. Buenos Aires: Manantial.
- Baecker, Dirk. (1999). Introduction. En D. Becker (comp.). *The Problems of Form*. California: Standorf University Press.
- Biset, E. (2010). Contra la diferencia política. *Pensamiento Plural*, DOSSIER “Postestructuralismo y política”, 180-181. Obtenido de: <http://www.ufpel.edu.br/isp/ppgcs/pensamento-plural/ed-07.htm>
- Goffman, E. (1991). El orden de la interacción. En Y. Winklin (comp.). *Los momentos y sus hombres, textos seleccionados y presentados*. Buenos Aires: Paidós.
- Heritage, J. (1996). *Garfinkel and ethnomethodology*. California: Blackwell publishers.
- Laclau, E. (1993). *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Laclau, E. y Mouffe, C. (2004). *Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Lacoue-Labarthe, P. y Nancy, J.-L. La “retirada” de lo político. *Revista Nombres*, año x, n.º 15, Córdoba, Octubre de 2000.

- Lefort, C. (2004). *La incertidumbre democrática. Ensayos sobre los Político*. Barcelona: Antropos Editorial.
- Luhmann, N. (2002). *Introducción a la teoría de los sistemas*. Madrid: Editorial Anthropos -Universidad Iberoamericana.
- Luhmann, N. (1998). *Sistemas sociales. Lineamientos para una teoría general*. Madrid: Editorial Anthropos - Universidad Iberoamericana.
- Luhmann, N. (1997). *Observaciones de la Modernidad. Racionalidad y contingencia en la sociedad moderna*. Buenos Aires: Paidós.
- Marchart, O. (2009). *El pensamiento político posfundacional: la diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Mouffe, C. (2011). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Nancy, J.-L. (2000). *La comunidad inoperante*. Santiago de Chile: LOM.
- Parsons, T. y Shils, E. (1968). *Hacia una teoría general de la acción*. Buenos Aires: Editorial Kapelusz.
- Ricoeur, P. (1957). *La paradoja política*. Obtenido de: <http://palabracubana.org/Articulos/paradoja—política.html>
- Schmitt, C. (1999). *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza.
- Vanderstraeten, R. (2002). Parsons, Luhmann and the theorem of double contingency. *Journal of Classical Sociology*, 77-92.